



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00488** 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No.0459 de 2022, remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual informa que no es posible acatar la medida cautelar comunicada.

Al igual que en la providencia anterior, se advierte que nuevamente se hace mención que el oficio proviene del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín y no de esta autoridad judicial; situación que deberá ser verificada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806ba5ae2e873e9551be10b684a088c937eebf25fae5afbef92def6b6eeaf55f**

Documento generado en 28/11/2022 04:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>